



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO



RESOLUCIÓN No. 2321 DE 2020

Por medio de la cual se concede una licencia por incapacidad médica a un funcionario de la Gobernación de Arauca

3LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que al funcionario HENRY ALFONSO PARALES ZAPATA, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.585.942, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo código 407 grado 04 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, el doctor Leonardo Forero, Registro Medico No.81707, autorizó incapacidad medica la cual será legalizada ante la NUEVA EPS.

Que la incapacidad sin número autorizada corresponde a quince (15) días contados a partir del 17 de noviembre de 2020 hasta el 1º de diciembre de 2020.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar licencia por incapacidad médica HENRY ALFONSO PARALES ZAPATA, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.585.942, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo código 407 grado 04 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, por el término de quince (15) días por incapacidad medica laboral, del 17 de noviembre de 2020 hasta el 1º de diciembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 19 NOV. 2020


BETTY XIOMARA QUENZA VALDERRAMA

Proyectó: Sandra Mónica Ramírez 

Revisó: Ruth Fabiola Murillo P. 

FORMATO: FR-GC-02
VERSIÓN: 01
FECHA EMISION: 08/05/2020

GOBERNACION DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co